



## ACTA Nº 61 COMISIÓN NEGOCIADORA III CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN RTVE

26 DE FEBRERO DE 2020

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Miguel Ángel CURISES GAITE (UGT)  
Elvira LARREA HERNÁNDEZ (UGT)  
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)  
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)  
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)  
Teo ALTIERI HERRÁIZ (CCOO)  
Josep MAYOL GIRBAU (SI)  
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (SI)  
José Antonio MORENO VILLERO (SI)  
Miguel Ángel CHARTE MESA (CGT)  
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES

José Manuel BELTRÁN GONZÁLEZ (UGT)  
Ana del VALLE ANDRÉS (UGT)  
Jesús SÁNCHEZ MARTÍNEZ (CCOO)  
Miren ASTUY ALTUNA (CCOO)  
María Belén CABAÑAS POVEDA (CCOO)  
María Jesús RODRÍGUEZ PÉREZ (SI)  
José Antonio PATRICIO SÁNCHEZ (SI)  
David ORUS MELERO (USO)

### REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)  
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)  
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)  
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)  
Jesús YÉCORA CABALLERO (Gestión de derechos. Asesoría jurídica)

### SECRETARIA DE ACTAS

Ma Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 26 de febrero de 2020, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de juntas D106 de la primera planta del Edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

### CUESTIONES PREVIAS

**Primera.- CGT** pregunta por el asunto que ya expuso en sesiones anteriores sobre las vacaciones del personal de las terrenas. **La Dirección** responde que hace dos años se celebró una reunión con los responsables de las terrenas en la que se trató el asunto, dejando claro que se trata de cumplir lo

que dice el pacto de terrenos que consiste en coger dos semanas seguidas, no habiéndose dado otras instrucciones al respecto.

**Segunda.- CGT** Plantea de nuevo el asunto de las horas extra a librar, pues parece que el sistema sigue descontando las horas más recientes en lugar de las más antiguas, y el personal teme que estas últimas caduquen. **La Dirección** pide que le faciliten los casos concretos para mirar cómo se comporta el sistema. También quiere dejar claro que no es intención de la empresa dejar que caduquen las horas por la implantación de nuevos sistemas. Desde el 1 de enero, las que se hagan computarán por el sistema actual y las anteriores a esa fecha, lo harán por el antiguo.

**Tercera.- CGT** indica que el pliego de la nueva licitación del transporte en Valencia está denunciado y están funcionando con taxis, y quieren saber qué se va a hacer con ello. **La Dirección**, propone que se trate este asunto y otros posibles que no sean materia de Convenio Colectivo, al final de la reunión. **El SI** indica que tengan en cuenta también, el transporte de Melilla.

**Cuarta.- CCOO** quiere que se trate el asunto del pago del kilometraje al personal de control central por aplicación de los 15 minutos de cortesía. La Dirección, indica que se trate al final y que ahora se de paso a la negociación del Convenio Colectivo.

## ORDEN DEL DÍA

### Asunto pendientes

**La Dirección** toma la palabra para realizar un resumen de las materias pendientes de negociación del Convenio Colectivo:

- Los 7 puntos de desacuerdo del grupo de trabajo sobre el reglamento de la OSCRTVE
- Repaso de algunas cuestiones suscitadas en esta comisión sobre jornada, horario, horas extras
- Repaso textos del Convenio ya preacordado
- Incorporación de una propuesta de UGT y SI en relación con la composición de las distintas mesas y comisiones

**La Dirección** propone revisar estos puntos y enviar un texto definitivo con las correcciones de forma que se han hecho, se trata de erratas y errores de concordancia, no se ha tocado el contenido, como es lógico.

**CCOO** indica que quedaba pendiente de tratar lo de incluir el 2% de la contratación temporal destinada a personas con discapacidad para que se incluya en el Convenio Colectivo y no quede como una mera declaración de intenciones. **La Dirección** indica que está de acuerdo con aplicar esta medida siempre que sea posible. De hecho, una de las recomendaciones de la Dirección de diversidad es, precisamente, introducir esta política en la Corporación. Pero no se quiere contraer una nueva obligación en Convenio Colectivo que en la práctica pueda ser difícil de cumplir en todas las ocasiones y paralice la contratación temporal. También, añade, se va a crear una comisión de diversidad y discapacidad, por lo que la Dirección tiene interés en este asunto y será una obligación autoimpuesta. **CCOO** señala que celebra la buena disposición de la dirección pero si no se incluye como una cuota obligatoria (por lo menos el 2%) temen que no se cumplirá.

En la continuación, la Dirección explica las correcciones que se han hecho en el texto de Convenio para evitar errores de concordancia, erratas, referencias

a normativa obsoleta, adecuaciones a la legislación actual etc. En esta relación indica que se ha incorporado la petición de UGT y SI y que luego fue aceptada por CCOO sobre la composición de las comisiones. **CGT** quiere hacer constar que si no se garantiza la presencia de los Sindicatos con presencia en el Comité Intercentros se estarían limitando los derechos de negociación colectiva. **USO** se adhiere a esta manifestación.

### Reglamento de la OSCRTVE

A continuación, se tratan los puntos pendientes sobre el reglamento de la OSCRTVE y **la Dirección** somete a valoración su propuesta, tratándose punto por punto.

- 1) Con respeto a este primer punto, **UGT y SI** manifiestan que, aunque no les gusta, lo aceptarán para no bloquear la negociación. **CCOO, CGT y USO** no están de acuerdo (las razones del desacuerdo quedan expuestas en las actas del grupo de trabajo)
- 2) Unificación del archivo, **UGT y SI** están de acuerdo con que se unifique el archivo, pero no lo están con el texto propuesto pues quieren que la estructura sea la misma y prefieren dejar el texto anterior en este punto. **CCOO y USO** estarían de acuerdo con la propuesta de UGT y de SI. **CGT** no está de acuerdo porque quieren que conste el número de personas. La Dirección indica que quedaría garantizado en acta que las tres personas sean profesores de orquesta y coro.
- 3) Art. 13, tercer párrafo. **UGT, CCOO y SI** aceptan, **CGT y USO** no están de acuerdo.
- 4) Art. 14 último párrafo. **UGT y SI** aceptan siempre y cuando se respete el descanso semanal mínimo regulado en el Estatuto de los Trabajadores. **CCOO, CGT y USO** no lo aceptan.
- 5) En cuanto al asunto de las opciones de viaje. **UGT y SI** está de acuerdo. **CCOO, CGT y USO** están de acuerdo con la idea pero no con ponerlo en el Convenio Colectivo porque considera que quien actúe de esta manera está sometido al régimen disciplinario.
- 6) Art. 15 apartado a). La Dirección plantea una cantidad intermedia en aras a llegar a un acuerdo, aunque hay un error en el texto y serían 4,5 horas. **UGT, CCOO y SI** lo aceptan. **CGT y USO** no lo aceptan.
- 7) Art. 20, **UGT** pregunta si la mensualidad es prorrateada. **La Dirección** contesta que si, y que no puede ser de otra manera. **UGT y SI** estarían de acuerdo. **CCOO** se abstiene. **CGT y USO** no están de acuerdo.

**CCOO** indica que hay un plus de inspector en la tabla del Convenio y no se utiliza, aunque se ejerce la figura de coordinador inspector con un plus de especial responsabilidad, por lo que propone que se utilice el plus específico. La Dirección indica que el texto ya está acordado y que los cargos de inspector coordinador será retribuidos con un complemento de especial responsabilidad, pero se puede quitar el plus de las tablas. Se debate y se acuerda no modificar la tabla

La Dirección indica que se repasará la redacción de estos puntos y se incorporarán al reglamento de la OSCRTVE.

### Jubilación anticipada

**UGT** pregunta si se ha reconsiderado la cantidad de indemnización en caso de jubilación anticipada. **La Dirección** contesta que no se ha podido dar

una respuesta hasta el momento porque había que hacer números y contrastarlos con SEPI, el Ministerio de Hacienda. Se ha planteado como una situación ventajosa pues permite dar una salida a la renovación de la plantilla y generar tasa de reposición a cambio de la jubilación obligatoria y tasa de reposición del 100%. Por ello, ahora si se puede decir que la cuantía a la que puede llegar la empresa es a 50.000 euros.

Según los cálculos realizados, con esta indemnización no sufrirían merma en su jubilación hasta los 92 años. **CCOO** pregunta si han pensado en fraccionar el pago o en alguna medida que pueda paliar el impacto del IRPF. La Dirección indica que ha analizado este asunto y, dado que se produce una desvinculación absoluta de RTVE, no es posible realizar pagos diferidos. Además, otras medidas serían muy complicadas a nivel contable, por lo que no es factible adoptarlas.

### Conclusiones

La Dirección, manifiesta que no tiene intención de negociar más temas. Este III Convenio da una salida beneficiosa a las personas que querían desvincularse y la salidad es mejor que lo que se están haciendo en el resto del sector público. Esto ha permitido acordar una jubilación forzosa una vez cumplida la edad legal, que va a permitir generación de empleo y renovación de plantilla. También se hecho una regulación mucho más ventajosa para el personal del complemento de disponibilidad. Se produce una regulación que mejora las medidas de conciliación. Se introduce el teletrabajo. Se regula una bolsa de horas recuperables. Se han retocado algunos puntos que van a resolver discrepancias y también se incrementan las posibilidades de incorporación a la empresa. Por ello, aunque no se trataba de dar una vuelta como un calcetín pero, dentro de lo cabe, es un convenio beneficioso para el personal.

**UGT y SI** piden receso a las 12: 50 y todos acceden a hacerlo

Se retoma la negociación a las 14:00. **La Dirección** ha remitido los textos del III Convenio y el Reglamento de la OSCRTVE para que se revise a efectos e corregir errores materiales.

**CCOO** señala que no están de acuerdo con la cobertura de 1x1 pero sí quieren un compromiso de que todas las plazas que queden vacantes por jubilación se cubran al 100 x 100. Pregunta por los 15 interinos con sentencia. Plantean también qué pasa con los interinos por plazas de adscritos temporales que tienen sentencias estimatorias pero no firmes. **La Dirección** indica que sí van a salir y que no tienen intención de despedir al personal interino.

**UGT**, indica que para ellos se han cumplido las expectativas que tenían sobre el nuevo Convenio y no quieren repetir los argumentos, por lo que están en disposición de firmar el preacuerdo.

**CCOO**, pide que se aplique el acuerdo de aumente la indemnización por jubilación anticipada a las personas con discapacidad(65% y 33%), por estar comprometidos a gastos superiores a los del resto de personal. Es un número muy pequeño, afecta a unos 20-25 personas.. **La Dirección** indica que no se puede incrementar y que habría que volver a tratarlo y no recibirían las

autorizaciones pertinentes. . **CCOO** solicita que en ese caso se contemple la posibilidad de que puedan beneficiarse de las ayudas sociales.

**SI**, indica que en la negociación de un CC uno nunca se llega a donde se quiere llegar. Pero tal y como está el texto se cumplen tres objetivos: 1) Se consigue realizar traslados, promociones etc que vienen arrastrándose desde el II Convenio y que llevaban muchos años sin moverse 2) Mejoran muchos aspectos relacionados con la conciliación y el sistema de trabajo con la disponibilidad. 3) Un elemento fundamental como es la incentivación de las desvinculaciones por jubilación y la posibilidad de consolidar el trabajo temporal y el ingreso de personal en la empresa. Por ello, también están en condiciones de poder firmar este preacuerdo.

**CGT** expresa que para ellos este Convenio se queda muy atrás en sus expectativas y les parece un error no tocar estructura de clasificación profesional ni las definiciones de las ocupaciones tipo. Se convocarán oposiciones y habría que tener una estructura más acorde con ocupaciones tipo que no existen y habría que abordarla. Tampoco se ha tratado la carrera profesional.

Pregunta a UGT y a SI si van a convocar un referéndum para someter a votación de la plantilla este Convenio. **UGT y SI** contestan que la plantilla se acaba de manifestar en las urnas renovando la confianza y el mandato para que negocien en su nombre.

**USO**, dice que no van a hacer una exposición solemne y su opinión la darán en los medios de comunicación que estimen y que someterán el Convenio a consideración. Quiere hacer constar que la frase “en la misma ocupación tipo a la que se presenten” de la Disposición transitoria octava debería desaparecer porque va a ocasionar numerosas impugnaciones que ralentizaran el proceso de estabilización del empleo.

**CCOO** no está de acuerdo con este Convenio y la valoración global no es positiva. Piensan que el momento no era el adecuado y que el contexto ha condicionado la negociación. En un contexto más estable podría haber sido mejor. En su opinión, en casi todos los aspectos afianza y agrava los recortes realizados en el II Convenio. Les parece positivo y así lo han venido manifestando, la indemnización de las desvinculaciones, pero para ello no había falta negociar el convenio. Consideran que aumenta la arbitrariedad en el capítulo III en la Provisión de puestos y el Banco de Datos, creen que la disponibilidad empeora, dificultará aún más la planificación y será de muy difícil implantación en la mayoría de las áreas técnicas. No se ha abordado el Sistema de Clasificación Profesional, lo que nos parece una grave irresponsabilidad para la nueva etapa y se reduce el espacio de negociación colectiva.

La Dirección indica que si se firma este preacuerdo hay que prorrogar la inactividad del II Convenio hasta la entrada en vigor del III y propone que en un plazo de 15 días se terminen los trabajos de corrección y redacción. UGT, SI y CCOO sí está de acuerdo con lo expresado en este párrafo.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 14:20 horas. En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: <https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PPB9-UUZ6-JMYS-VZKO>

Documento firmado digitalmente por:  
JOSE MARIA GARCIA MEDIANO (28/01/2021 15:00 CET)  
MIGUEL ANGEL CURISES GAITE (+34\*\*\*\*\*59) (28/01/2021 15:02 CET)  
JOSE CARLOS LOPEZ VAZQUEZ (+34\*\*\*\*\*35) (28/01/2021 15:55 CET)  
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarmen.fern\*\*\*\*@rtve.es) (29/01/2021 09:33 CET)  
MARIA TERESA MARTIN DEL CAZ (+34\*\*\*\*\*25) (29/01/2021 14:09 CET)  
CARLOS SALGADO WERNER (carlos.sa\*\*\*\*@rtve.es) (30/01/2021 12:41 CET)  
JOSE MIGUEL MARTINEZ-MILLAN (+34\*\*\*\*\*35) (01/02/2021 10:00 CET)



la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

DE LA DIRECCION  
BAJADORES

REPRESENTANTES

DE LOS TRA-

LA SECRETARIA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:  
<https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/PPB9-UUZ6-JMYS-VZKO>

Documento firmado digitalmente por:

- JOSE MARIA GARCIA MEDIANO (28/01/2021 15:00 CET)
- MIGUEL ANGEL CURIESES GAITE (+34\*\*\*\*\*59) (28/01/2021 15:02 CET)
- JOSE CARLOS LOPEZ VAZQUEZ (+34\*\*\*\*\*35) (28/01/2021 15:55 CET)
- MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarmen.fern\*\*\*\*\*@rtve.es) (29/01/2021 09:33 CET)
- MARIA TERESA MARTIN DEL CAZ (+34\*\*\*\*\*25) (29/01/2021 14:09 CET)
- CARLOS SALGADO WERNER (carlos.sa\*\*\*\*\*@rtve.es) (30/01/2021 12:41 CET)
- JOSE MIGUEL MARTINEZ MILLAN (+34\*\*\*\*\*35) (01/02/2021 10:10 CET)